

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22523

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

ENTRE RIOS – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 1313 (B.O.: 11/5/2023) se establece un régimen de regularización fiscal para las obligaciones, accesorios y multas de todos los tributos provinciales administrados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, cuyos vencimientos hubieran operado hasta el día 31 de marzo de 2023.

Entre las principales se pueden mencionar:

- Podrán incluirse las obligaciones que se encuentren: intimadas, en gestión extrajudicial, en procedimiento administrativo tributario o contencioso administrativo, juicios de ejecución fiscal, verificadas en concurso preventivo o quiebra, o en otros regímenes de regularización vigentes o caducos al momento de la regularización;
- Se clasificarán a los contribuyentes en pequeños, medianos y grandes deudores, a los fines de establecer los beneficios en condonación de multas e intereses, anticipo a abonar, plazos y tasas de interés de financiación a aplicar y;
- El plazo para el acogimiento será desde 1° de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, y deberá formalizarse en las formas y condiciones que a tal fin establezca la Administradora Tributaria de Entre Ríos

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

